

**Curso
2024-25**

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

GUÍA DOCENTE DE: DRAMATURGIA
(Interpretación Textual y Gestual)

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación	Dramaturgia	Dramaturgia	2º Interp.	2024-2025	FB / OE / O	6	3
ITINERARIO					T/TP / P		
Textual y Gestual							
PRELACIÓN				DEPARTAMENTO			
Sin prelación				Dirección y Ciencias del Espectáculo			
PROFESORADO				HORARIO TUTORÍA			
Ibán Castro Ariza							
CORREO DE CONTACTO							
ibancastro@esadsevilla.es							

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

En Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE no 137, de 5 de junio de 2010) se establece que esta asignatura, obligatoria de la especialidad de Interpretación, itinerario Textual, se imparte en 2º curso. El estudio de la Dramaturgia es fundamental para que el alumnado comprenda el texto dramático desde su potencial de ser representado. Así, las competencias adquiridas en esta asignatura serán fundamentales para las aquellas relacionadas con la práctica de la interpretación (Interpretación y talleres), así como para una comprensión más profunda de Dirección Escénica. Por lo tanto, Dramaturgia, Interpretación y Dirección Escénica son materias que se complementan y se completan unas a otras.

Descriptor de la asignatura según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA no 165, de 23 de agosto de 2011): “Principios generales de dramaturgia. Análisis de las diversas formas del espectáculo, incluido el espectáculo audiovisual. Conocimiento y análisis de las estructuras y géneros dramáticos y audiovisuales. Análisis del texto dramático y/o la partitura dramática. Conocimiento y análisis de las diversas técnicas de escritura aplicadas en todos los géneros y medios. Análisis de los procesos creativos. Análisis del guion audiovisual. Construcción, elaboración y análisis de géneros y argumentos, personajes y situaciones dramáticas.”

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE no 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA no 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales:

- G1 “Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para auto motivarse y organizarse en los procesos creativos”
- G4 “Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías”
- G5 “Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tratando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social”

2.2. Transversales:

- T1 “Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora”
- T2 “Recoger información significativa, analizarla sintetizarla y gestionarla adecuadamente”
- T3 “Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan los objetivos del trabajo que se realiza”
- T4 “Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación”
- T8 “Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos”
- T14 “Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables”

2.3. Específicas:

- E1 “Concebir propuestas escénicas que fundamenten el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética”

- E4 “Estudiar para conseguir y fundamentar el proceso creativo personal tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo, a la renovación estética”
- E5. “Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos”

3. Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE no 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA no 165, de 23 de agosto de 2011).

Ajustándonos al descriptor de la asignatura anteriormente señalado: el BLOQUE TEMÁTICO 1 estará dedicado a los principios generales de la dramaturgia; el BLOQUE TEMÁTICO 2 al análisis del texto dramático y el BLOQUE DRAMÁTICO 3 principios generales de lo audiovisual.

BLOQUE TEMÁTICO 1: Géneros, poéticas, estilos y escuelas.

- UNIDAD 1: ¿Qué es la Dramaturgia? ¿Quién es el/la dramaturgista?
- UNIDAD 2: Los signos. Las poéticas de Aristóteles a Lehmann.
- UNIDAD 3: Géneros mayores.
- UNIDAD 4: Géneros menores.
- UNIDAD 5: Escuelas teatrales.
- UNIDAD 6: Estilos teatrales.
- UNIDAD 7: Géneros audiovisuales.

BLOQUE TEMÁTICO 2: Estructura de la pieza dramática (Modelo de análisis dramático.)

- UNIDAD 8: Las estructuras dramáticas: abierta o cerrada.
- UNIDAD 9: Conceptos básicos: Acción. Conflicto. Ritmo y tensión. Intriga, trama y argumento.
- UNIDAD 10: Tiempo y espacio dramáticos.
- UNIDAD 11: El personaje: Objetivos y obstáculos. Los antagonistas: personalidades opuestas. El arco de evolución del personaje. Esquemas actanciales

- UNIDAD 12: Los procedimientos teatrales.
- UNIDAD 13: Modelo de análisis dramático para el trabajo actoral.

4. Metodología docente.

Los principios psicopedagógicos que deben orientar la intervención de los docentes en el aula emanan con la intención de desarrollar actividades de enseñanza-aprendizaje que ayuden al alumnado a apropiarse de la cultura de esta materia. En la línea de favorecer estos aprendizajes señalamos las siguientes consideraciones metodológicas:

- a) Partir de las experiencias de los estudiantes y alumnas, procurándoles un aprendizaje personal sobre el medio basado en el binomio "reflexión y acción".
- b) Facilitar la realización de aprendizajes significativos en relación con los contenidos. Partiendo de las ideas previas o concepciones que los estudiantes y las alumnas ya poseen sobre los contenidos que se van a enseñar, con objeto de diseñar propuestas de aprendizaje que representen un reto abordable para ellos: ni muy alejado, ya que les puede llevar a desistir en su esfuerzo; ni demasiado elemental, ya que no se produciría ningún progreso en el aprendizaje.
- c) Favorecer la actividad mental de los estudiantes en la construcción de nuevos conocimientos relacionados con los contenidos del curso. Los estudiantes y las alumnas son los protagonistas de su aprendizaje; son ellos quienes a partir de su propia actividad van construyendo nuevos aprendizajes a través de la participación y colaboración en las actividades de enseñanza y aprendizaje diseñadas en esta programación.
- d) La acción docente en el aula se debe ofrecer, de forma atractiva, cuya utilidad y finalidad sea clara a los aprendizajes, así como oportunidades para aplicarlos.
- e) Favorecer y organizar la expresión y los intercambios de ideas en el aula: esto requiere organizar la participación libre y respetuosa de los estudiantes y las alumnas. Desde esta perspectiva se propiciará el trabajo individual y en equipo.
- f) Plantear problemas de la labor analítica como procesos de enseñanza y aprendizaje para favorecer la metodología deductiva, de gran valor práctico ya que requiere partir del concepto general a los casos más particulares.
- g) Interdisciplinariedad. Procurar plantear la interrelación entre las diversas disciplinas del ciclo. De este modo, se garantiza una relación entre las diferentes disciplinas siendo el medio más conveniente para reforzar mutuamente los aprendizajes adquiridos en cada una de ellas.

Las actividades tenderán a cubrir los contenidos que nos hemos propuesto, para conseguir así los objetivos planteados. En su formulación tratarán de responder a las necesidades e intereses del alumnado, así como implicarlo en la materia persiguiendo en la medida de lo posible un alto grado de motivación hacia estos aprendizajes.

Según se desprende del número de créditos ECTS de la asignatura (6), además de las 90 horas lectivas, cada alumno/a tendrá que completar otras 60 horas de trabajo no presencial.

Las actividades que realizaremos en clase serán las siguientes: análisis de textos teatrales y audiovisuales, análisis de espectáculos, escritura de textos teatrales y lecturas.

Las actividades que realizaremos fuera de clase serán: asistencias a charlas y conferencias, encuentros con autores-as, asistencia a espectáculos y lecturas dramatizadas.

Los **recursos materiales** necesarios para esta materia son: pizarra, ordenador, proyector y pantalla, internet, obras dramáticas, grabaciones de espectáculos, trabajos críticos en cualquier soporte, textos teatrales, grabaciones de espectáculos, etc.

4.1. Actividades

ACTIVIDADES PRESENCIALES		
Descripción	Teóricas	Prácticas
Clases magistrales sobre metodologías	X	
Análisis de obras	x	
Debate y exposición de trabajos	x	
Trabajos de investigación		x

ACTIVIDADES AUTONOMAS		
Descripción	Teóricas	Prácticas
Trabajo de investigación	x	x
Análisis de obras		x
Lecturas previas	x	

OTRAS ACTIVIDADES. Durante el desarrollo del curso, se podrían realizar algunas actividades fuera del aula como la visita al CIRAE y otras actividades dentro del aula como charlas con personas especializadas con dramaturgas y dramaturgos donde nos compartan su metodología a la hora de abordar la creación de una obra literaria dramática.

4.2. Cronograma:

		HORAS	
CALENDARIO	CONTENIDOS	Presenciales	No presenciales
Septiembre	Presentación de la asignatura	3	2
Octubre	Bloque 1: U.D. 1	3	2
Octubre	Bloque 1: U.D.2	12	6
Noviembre	Bloque 1: U.D. 3	9	8
Diciembre	Bloque 1: U.D. 4	9	8
Enero	Bloque 1: U.D. 5	6	4
Enero	Bloque 1: U.D. 6	9	6
Febrero	Bloque 2: U.D. 8	6	4
Febrero	Bloque 2: U.D. 9	6	4
Marzo	Bloque 2: U.D. 10	6	4
Abril	Bloque 2: U.D. 11	6	4
Abril	Bloque 2: U.D. 12	3	2
Mayo/Junio	Bloque 2: U.D. 13	12	6
	TOTAL HORAS	90	60

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA N° 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n° 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas.** Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos.** Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la **corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

1. **Procedimientos mediante la observación directa: asistencia y participación constructiva en clase**
2. **Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: Trabajo de investigación científica.**
3. **Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial: Exposición oral del trabajo de investigación y ejercicios prácticos**

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se

evaluará como “no presentado” aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

- G1 Demostrar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para auto motivarse y organizarse en los procesos creativos.
- G4 Demostrar capacidad de comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

- G5 Demostrar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tratando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

- T1. Demostrar la capacidad de organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- T2. Demostrar la capacidad de recoger información significativa, analizarla sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- T3 Demostrar la capacidad de solucionar problemas y tomar decisiones que respondan los objetivos del trabajo que se realiza.
- T4 Demostrar la capacidad de utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- T8 Demostrar la capacidad de desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- T14 Demostrar la capacidad de dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

- E1. Demostrar la capacidad de concebir propuestas escénicas que fundamenten el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
- E4. Demostrar la capacidad de estudiar para conseguir y fundamentar el proceso creativo personal tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo, a la renovación estética.
- E5. Demostrar la capacidad de estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

5.3. Resultados de aprendizaje

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
RAP 1 Realiza las tareas de clase siguiendo las instrucciones tanto de contenido como de forma, entregándolas en fecha y resolviendo creativamente los problemas surgidos en el proceso.	C.E.G. 1, C.E.G. 4, C.E.T. 8 y C.E.E. 1	15 %
RAP 2 Recoge, analiza y sintetiza información.	C.E.T. 2	10 %
RAP 3 Desarrolla ideas de forma razonada y justificada.	C.E.T. 3 y C.E.T. 14	15 %
RAP 4 Aplica de manera adecuada y justificada la metodología expuesta en clase.	C.E.T. 14 y C.E.T. 8	15 %
RAP 5 Concluye con su trabajo una propuesta literario dramática coherente y original.	C.E.G. 5 y C.E.E. 1	5%
RAP 6 Distingue los conceptos básicos de dramaturgia	C.E. E. 4 y C.E.T. 8	30 %
RAP 7 Solvencia para realizar el análisis dramaturgico de cualquier texto dramático	C.E.T. 14	10 %

5.4. Rubricas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS	PORCENTAJES
RAP 1 Planifica el trabajo y realiza las tareas entregándolas en fecha resolviendo problemas	C.E.G. 1, C.E.G. 4, C.E.T. 8 Y C.E.E. 1	15 %
No entrega el trabajo o la hace fuera de fecha		0 %
Entrega el trabajo pero de manera incompleta		0% - 40%
Entrega el trabajo completo y ordenado pero contiene faltas de expresión y ortografía		40% - 65%
Entrega el trabajo completo, ordenado, sin faltas de ortografía		65% - 80%
Lo anterior y con una presentación rica y limpia		80% - 100%
RAP 2 Recoge, analiza y sintetiza información	C.E.T. 2	10 %
Plagia, copia y parafrasea sin citar		0 %

Recoge la información pero no sintetiza ni señala lo importante		0% al 40%
Recoge y sintetiza la información		40% al 65%
Recoge, sintetiza y analiza la información		65% al 80%
Recoge, sintetiza, analiza y es crítico con la información		80% - 100%
RAP3 Desarrolla ideas de forma razonada y justificada	C.E.T. 3 Y C.E.T. 14	15 %
No desarrolla ideas		0 %
Presenta ideas, pero no están bien expresadas, ni enlazadas, ni justificadas		0% - 40%
Desarrolla ideas de forma justificada		40% - 65%
Desarrolla, justifica y crítico con las ideas		65% - 80%
Además del último punto compara e interrelaciona ideas		80% - 100%
RAP 4 Aplica de manera adecuada y justificada la metodología expuesta en clase	C.E.T. 14 y C.E.T. 8	15 %
No aplica la metodología		0 %
Aplica parcialmente la metodología o lo hace de manera incorrecta		0% al 40
Aplica la metodología en cada uno de los ítems y lo hace de manera adecuada y justificada		100 %
RAP 5 Concluye con su trabajo una propuesta literario dramática coherente y original	C.E.G. 5 y C.E.E. 1	5 %
No concluye el trabajo		0 %
Concluye el trabajo pero no es crítico ni aporta ideas originales		0% - 40%
Concluye el trabajo y aporta ideas originales de manera justificada		40% - 80%
Concluye el trabajo, aporta ideas originales y es crítico		80% - 100%
RAP 6 Distingue los conceptos básicos de dramaturgia	C.E. E. 4 y C.E.T. 8	30%
No distingue los conceptos básicos de la dramaturgia		0% - 40%
Defiende de manera escueta los conceptos		40% - 65%
Distingue los conocimientos de manera notable		65% - 80%
Distingue los conocimientos de manera sobresaliente		80% al 100%
RAP 7 Solvencia para realizar el análisis dramático de cualquier texto dramático	C.E.T. 14	10%
No es capaz de leer y comprender un texto dramático con vistas al diseño de una dramaturgia.		0% - 40%
Es capaz de leer y comprender cualquier texto dramático pero no identifica claramente los elementos que contiene el texto dramático con relación a su escenificación.		40% - 65%
Es capaz de leer y comprender cualquier texto dramático e identifica claramente los elementos que contiene el texto dramático con relación a su escenificación.		65% - 80%
Además del último punto su vocabulario y precisión son sobresalientes.		80% al 100%

5.5. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

Nota: El plagio será motivo de descalificación del trabajo. El uso de herramientas de inteligencia artificial puede considerarse una forma de plagio, lo que podría llevar a la descalificación de una actividad/trabajo final.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Prueba teórica	Prueba escrita 1 (Diciembre)	15 %	C.E. E. 4 y C.E.T. 8
Prueba teórica	Prueba escrita 2 (Abril)	30 %	C.E. E. 4 y C.E.T. 8
Prueba teórica	Trabajo dramático (Mayo)	25 %	C.E.T. 2 C.E.T. 3, C.E.T. 14, C.E.T. 8, C.E.G. 5 y C.E.E. 1
Actitud, participación y tareas	Diario del profesor	30 %	C.E.G. 1, C.E.G. 4, C.E.T. 8 y C.E.E. 1

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente: 1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.5.1. Convocatoria oficial 1ª . (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, , que se registrá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Prueba teórica	Trabajo dramático (entrega y defensa oral)	70%	C.E.T. 2 C.E.T. 3, C.E.T. 14, C.E.T. 8, C.E.G. 5 y C.E.E. 1
Prueba teórica	Examen	30%	C.E. E. 4 y C.E.T. 8

5.5.2. Convocatoria oficial 2ª . (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se registrá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Prueba teórica	Trabajo dramático (entrega y defensa oral)	70%	C.E.T. 2 C.E.T. 3, C.E.T. 14, C.E.T. 8, C.E.G. 5 y C.E.E. 1
Prueba teórica	Examen	30%	C.E. E. 4 y C.E.T. 8

5.5.3. Convocatoria extraordinaria . (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Prueba teórica	Trabajo dramático (entrega y defensa oral)	70%	C.E.T. 2 C.E.T. 3, C.E.T. 14, C.E.T. 8, C.E.G. 5 y C.E.E. 1
Prueba teórica	Examen	30%	C.E. E. 4 y C.E.T. 8

6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.

- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.

8. Bibliografía.

ARISTÓTELES, *Poética*. Madrid: Alianza Editorial, 2006.

ARTAUD, Antonin., *El teatro y su doble*. Barcelona: EDHASA, 1999.

ALONSO DE SANTOS, J. L., *La escritura dramática*. Madrid: Castalia, 1998.

BERTHOLD, M., *Historia social del teatro*. Madrid: Guadarrama, 1974

BRECHT, Bertold, *Pequeño órgano para teatro*. Don Quijote, Madrid, 1983.

DOMÉNECH, F., *Manual de Dramaturgia*. Salamanca: Ediciones de la Univ. de Salamanca, 2016.

HANS-THIES LEHMAN. Teatro Posdramático

GRILLO TORRES, M. P., *Compendio de teoría teatral*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2004.

GARCÍA BARRIENTOS, J. L., *Cómo se comenta una obra de teatro*. Madrid: Síntesis, 2001.

HORMIGÓN, Juan Antonio, Trabajo Dramatúrgico y puesta en escena. VOL. I y II. ADE, 2002.

KOWZAN, T., *El signo y el teatro*. Madrid: Arco, 1997.

LESSING, G. E., *La dramaturgia de Hamburgo*. Madrid: ADE, 2004.

LOPE DE VEGA, F., *Arte nuevo de hacer comedias*. Madrid: Cátedra, 2006.

MARTÍNEZ, A., *Escribir teatro. Una guía práctica para crear textos dramáticos*. Barcelona: Alba, 2010.

MEDINA VICARIO, M., *Los géneros dramáticos*. Ed. Madrid: Fundamentos, 2000.

MCKEE, R., *El guion*. Barcelona: Alba Editorial, 2002.

PAVIS, Patrice, *Diccionario del teatro: dramaturgia, estética, semiología*. Paidós Ibérica, Barcelona, 1998

OLIVA, C., TORRES MONREAL, F., *Historia Básica del arte escénico*. Madrid: Cátedra, 1997.

PAVIS, P., *Diccionario del teatro: dramaturgia, estética, semiología*. Barcelona: Paidós Ibérica, 1998.

TRANCÓN, S., *Teoría del teatro. Bases para el análisis de la obra dramática*. Madrid: Fundamentos, 2006.

UBERSFELD, A. *Semiótica teatral*. Buenos Aires: Galerna, 1989.